|  |  |
| --- | --- |
| I:\DOCUMENTACIÓN DE CENTRO\1.-EQUIPO DIRECTIVO\1.-DIRECCIÓN\8.-LOGOS MEMBRETE DEL CENTRO\LOGOS IRIS\Logo TM 22.5X15.jpg  ACTA DE CLAUSTRO | |
| **FECHA:**miércoles, 13 de diciembre de 2023**HORA:**08:00**LUGAR:**Gimnasio | |
| **ASISTENTES:**    **Otros profesores:**  Blanca Ruiz Díaz  Mónica López Equiza  Erika Blasco Aranda | **ORDEN DEL DÍA:**  1º) Poner en común la “Orden Foral 106/2023, de 9 de noviembre, del consejero de  Educación, por la que se regulan los tipos de jornada escolar en los centros  educativos … en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra”.  2º) Analizar algunos problemas que se están dando en el periodo de recreo y acordar  posibles soluciones.  3º) Ruegos y preguntas. |
| **ACUERDOS ADOPTADOS:**  1º) Poner en común la “Orden Foral 106/2023, de 9 de noviembre, del consejero de  Educación, por la que se regulan los tipos de jornada escolar en los centros educativos … en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra”.  Esta OF regula los tipos de jornada escolar en los centros educativos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Especial en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Establece tres modalidades de jornada escolar partida, flexible y continua. Se da información pertinente sobre cada una de las jornadas.  Sobre la jornada escolar partida.  En los meses de octubre a mayo, las actividades lectivas para el alumnado se imparten en horario de mañana y tarde, de lunes a jueves, y en horario de mañana el viernes. La jornada será de 26 horas a la semana, incluidos recreos, y períodos de 50 minutos, se distribuirán en cuatro períodos de mañana y dos períodos de tarde. El viernes, tendrá sesión única de mañana, pasando uno de los períodos a ser de 60 minutos., con 30 minutos.  En los meses de septiembre y junio, las actividades lectivas serán en horario de mañana. La jornada escolar será de 20 horas semanales, y las clases se realizarán, de lunes a viernes, en jornadas de mañana de 4 horas de duración, tres períodos de 50 minutos y uno de 60, con recreo de 30 minutos. Señala que entre las sesiones de mañana y tarde habrá un intervalo mínimo de noventa minutos, que podrá verse modificado por el transporte escolar.  Sobre la jornada escolar continua.  La modalidad de jornada escolar continua es aquélla en la que cuyas actividades lectivas se imparten en horario de mañana, de lunes a viernes, habrá un programa de actividades de atención al alumnado en horario de tarde, de lunes a jueves, excepto los meses de septiembre y junio. Tendrá el mismo horario desde el mes de septiembre hasta junio, de lunes a viernes, con seis períodos diarios de 45 minutos de duración, con en dos períodos de recreo de 20 minuto. Entre las sesiones de mañana y la sesión de actividades de atención al alumnado en horario de tarde habrá un intervalo mínimo de noventa minutos, que podrá modificarse por el transporte escolar.  Las actividades de atención al alumnado en horario de tarde serán voluntarias y gratuitas para el alumnado, no obstante, los centros educativos asegurarán la atención de todo el alumnado, con presencia del profesorado en las actividades. Las horas de atención al alumnado en horario de tarde serán consideradas de horario lectivo.  No se da información de la jornada flexible porque en nuestro centro no nos encaja por las necesidades del alumnado.  Sobre el procedimiento los centros tienen la posibilidad de solicitar al Departamento de Educación la elección de la jornada escolar, de acuerdo a instrucciones que se concretarán en resolución que todavía no se ha publicado por el Departamento de Educación.  La dirección de cada centro convocará una sesión de Consejo Escolar para decidir sobre la posibilidad de proceder a un cambio de jornada. Será por votación y se necesitará el 25% del número máximo de personas componentes con derecho a voto del Consejo, con voto favorable para poder seguir con el procedimiento de solicitud de cambio de jornada. Si en la votación se alcanza el porcentaje establecido, en la misma sesión de Consejo Escolar se determinará también por votación, con el 25% de votos a favor, la jornada escolar que se quiere para el curso próximo. Una vez terminada la reunión de Consejo escolar se enviará el acta de la reunión. Se precisará el visto bueno del Departamento de Educación.  Si se obtiene el visto bueno por parte del Departamento de Educación, se considerará iniciado el procedimiento de cambio de jornada escolar. Si por el contrario no se obtiene el visto bueno se mantendrá el tipo de jornada que en ese momento tuviera implantada. El centro educativo no podrá acogerse a una nueva convocatoria de elección de jornada escolar hasta transcurridos cuatro cursos académicos, a contar desde el curso académico, incluido éste, en el que se hubiera iniciado dicho procedimiento.  Una vez obtenido el visto bueno hay que consultar a las familias del alumnado. El equipo directivo, elaborará el censo de votantes que estará formado por las familias y los representantes legales del alumnado matriculado en el centro, excluyendo el del último curso.  Cada familia tendrá derecho a un voto por cada hija o hijo y deberán ponerse de acuerdo para la emisión de un único voto. En el caso de padres separados y que les corresponde a ambos a la toma de decisiones relacionadas con su escolarización, deberán ponerse de acuerdo para la emisión de un único voto.  Previamente a las votaciones, el equipo directivo reunirá a las familias e informará sobre las características de las jornadas escolares de la implicación y la repercusión de las mismas. Se levantará acta de dicha reunión.  En la votación de las familias se deberá alcanzar al menos, 3/5 del censo de votantes de las familias, el resultado será trasladado al Claustro, la consulta al Claustro no será vinculante, se consultará en votación directa, se levantará acta recogiendo el número de votos favorables a la misma. Y se trasladará también al Consejo Escolar para su aprobación. Se aprobará la jornada escolar propuesta si se alcanza el voto favorable de, al menos, 2/3 del número máximo de personas componentes con derecho a voto del Consejo Escolar.  De esta manera se dará por finalizado el procedimiento de solicitud de la jornada escolar y se enviará toda la documentación requerida al Departamento de Educación. A efectos oficiales la jornada elegida será la jornada escolar establecida de forma indefinida. A nivel interno se deberá hacer una evaluación anual.  La jornada que establece el departamento de educación establece para el curso próximo es la modalidad de jornada escolar jornada partida. La dirección de nuestro centro va a solicitar el cambio de jornada escolar y por lo tanto se va a iniciar todo el procedimiento. Si se aprueba el cambio habrá que desarrollar un proyecto de jornada continua, que en principio será muy similar al que ya tenemos, ajustado a la convocatoria.  2º) Analizar algunos problemas que se están dando en el periodo de recreo y acordar  posibles soluciones.  En el segundo patio de están viendo algunas dificultades con el tema del fútbol, desencadenando problema entre el alumnado. Por eso se plantea que se organicen unas actividades o juegos alternativos, entre Julen y Camino, para vuelta de Navidad.  3º) Ruegos y preguntas.  Los colegios de Tudela Huertas Mayores y San Julián van a venir a cantar villancicos a nuestro centro con motivo de la Navidad, los días 20 y 21 de diciembre.  Se informa de varios temas: se han hecho modificaciones en el documento Ficha Síntesis, se revisará en el mes de enero, falta por entregar el documento 1.1 por parte de algunas familias, recordar su entrega, el centro Amimet visitará al alumnado de FPE de nuestro centro, no hemos sido admitidos en la Semana Azul, por lo tanto, no vamos a poder participar, nuestra compañera Matilde se va a jubilar este mes propone que alguien de forma voluntaria se encargue de la actividad del fútbol.  José Luis despide de forma oficial a Matilde Sola en su último claustro.  Sin más asuntos que tratar finaliza este claustro del miércoles 13 de diciembre de 2023 . |
| E:\CURSO 2021-2022\SECRETARIA\CERTIFICADOS\FIRMA BERTA SIN SELLO.pngFIRMADO  E:\CURSO 2021-2022\SECRETARIA\CERTIFICADOS\FIRMA JOSE LUIS.jpg EL DIRECTOR LA SECRETARIA  Fdo. José Luis Gamen Petit Fdo. Berta Gómez Aragón | |